

Estimados Clientes y amigos,

Quisiera agradecer a todos los que enviaron comentarios respecto de los artículos.

La idea siempre es poder aportar con información de lo que pasa en Argentina y en el Mundo.

Es por ello que los invito a todos a participar.

"II BOLETIN DE INFORMACIÓN DE ENERGÍA II" ,

En este podrán ver :

1. **EL QUE DAÑA DEBE RESTAURAR.**
2. **AUTO CONVENCIONAL A FUNCIONAMIENTO CON HIDROGENO.**
3. **ENERGÍA NUCLEAR EN ARGENTINA.**
4. **TARIFAZO ENERGÉTICO EN ARGENTINA.**
5. **COMO AHORRAR ELECTRICIDAD Y AGUA**

Derecho constitucional a un ambiente sano

El que daña debe restaurar

Gustavo C. R. Vera

Para LA NACIÓN

No caben dudas de que la **protección del ambiente** debería constituir una de las principales preocupaciones de la humanidad. Tanto el Estado como los habitantes debemos tomar conciencia de que el daño que se provoca al ambiente, al ecosistema, en fin, a nuestro planeta, no es gratuito, y que la naturaleza, más temprano que tarde, habrá de reclamar por los desastrosos que en su contra -involuntaria o voluntariamente- ha venido cometiendo el hombre a lo largo de su historia.

El suelo, el agua, el aire y las especies de este planeta han sufrido o sufren permanentes y desmedidos ataques de parte de inescrupulosos intereses que actúan de manera egoísta y sin un sentido de pertenencia como si no habitaran en este mundo. Ante esto, algunos países han tomado nota de los peligros que trae consigo el descuido, cuando no el desprecio, por el lugar en el que vivimos, y por ello, desde hace ya algunos años, se han ocupado en introducir reformas legislativas dirigidas a protegerlo y a prevenir, cuando no a reparar, los daños que sufra, además de la creación de agencias estatales destinadas a vigilar el cumplimiento de esa normativa.

La Argentina, tras la reforma de la Constitución nacional de 1994, ha incorporado al antiguo texto de 1853-60, en el nuevo artículo 41, el reconocimiento del derecho de todos los habitantes de gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, con el correlativo deber de las actividades productivas de preservarlo, sin perjuicio de su derecho a desarrollar su

objeto productivo siempre y cuando no se comprometa el medio ambiente frustrando el derecho de las generaciones futuras. La reforma constitucional incorpora así el concepto moderno de desarrollo sustentable.

La norma en cuestión es de las denominadas programáticas, cuya operatividad dependerá de la legislación inferior que dicten tanto la Nación como las provincias, e impone al Estado la obligación de proveer a: **1) la protección de los derechos en materia ambiental; 2) la utilización racional de los recursos naturales; 3) la preservación del patrimonio natural y cultural, y de la diversidad biológica; 4) la información y educación ambientales.** Finalmente, y antes de establecer la prohibición del ingreso al territorio nacional de residuos peligrosos y radiactivos, dispone la obligación prioritaria de recomponer el daño ambiental, lo que permite afirmar que no se limita sólo a regular su prevención, sino que se ocupa, cuando ésta fracasa, en su reparación.

En relación con esto último, en 2002 entró en vigor la ley 25.675 conocida como ley general del ambiente. La norma, refirmando la obligación de recomponer los daños ambientales provocados, establece en el artículo 22 que toda persona física o jurídica que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos debe "contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir".

La referida recomposición va más allá del mero resarcimiento monetario, ya que garantiza, además, la realización de acciones de remediación ambiental; las compañías autorizadas a emitir la póliza deben contar con la factibilidad y operatividad técnica suficiente para llevar a cabo tales acciones.

La obligación de asegurar ha sido ampliamente reconocida, tanto legislativa (ley 25.670 de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB; ley 25.612 de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios) como judicialmente (CSJN, autos Mendoza, Beatriz Silvia y Ot. c/ Estado Nacional y Ot. s/daños y perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo; Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, autos Asoc. para la Protección Medioamb. c/Fisco de la Provincia de Bs. As. y Ot. s/ Materia a Categorizar).

Pero aun reconociendo la claridad de las normas mencionadas y la vigencia del imperativo legal de asegurar, los obligados se muestran sumamente reticentes. Algo que implica un alto riesgo, ya que, verificado que sea el daño, su reparación deberá ser asumida por quien lo haya ocasionado; pero si éste no ha contratado el seguro de marras, dicha reparación puede llegar a frustrarse en caso de que no cuente con suficiente solvencia.

Sin embargo, y aun conociendo los beneficios perseguidos por la ley, algunas empresas de las obligadas a contratar el seguro ambiental de incidencia colectiva alegan, aun en instancias judiciales, la inexistencia en el mercado asegurador de oferta suficiente, lo que ha sido desacreditado por la propia Superintendencia de Seguros de la Nación, que hasta la fecha ha autorizado a distintas compañías para hacerlo.

A veces cuesta comprender la tozudez del pensamiento de algunos empresarios, y cuesta demasiado. No es sencillo entender las razones de su reticencia a adoptar medidas que persigan la preservación de nuestro hábitat, a menos que nos coloquemos en la vereda del más crudo neoliberalismo. Es decir, del lado del capitalismo más salvaje, en el que lo que importa es la máxima ganancia, aunque esa ganancia se lleve la vida del planeta. El incumplimiento manifiesto determinará la intervención de los jueces, que deberán actuar firmemente. Así lo requiere nuestra propia subsistencia.

En este punto, vale aclarar que no se trata de hacer de la ecología un obstáculo frustrante del progreso del hombre. Sólo se trata de adoptar las medidas necesarias para que la actividad

productiva se desarrolle sin generar daños al ambiente o, generado que fuera, adopte las acciones destinadas a su recomposición.

Ese es el sentido que el constituyente del año 94 le dio a la norma del artículo 41, al incorporar este derecho de tercera generación que, como se ha dicho, se preocupa, en esencia, de las garantías ecológicas de los derechos económicos (Eduardo Pablo Jiménez, "El derecho a vivir en un ambiente sano en el marco del desarrollo sostenible", en *Competencias ambientales*, Abeledo Perrot, edición 2008, pág. 21).

Es hora de que se haga realidad la norma constitucional y que sus preceptos no queden en letra muerta. Que el tan ansiado y esperado desarrollo llegue de la mano de un tratamiento responsable de la cuestión ambiental y que la idea de desarrollo sustentable no quede en una simple declaración de principios. Debe ser el compromiso de todos. **Debemos defender nuestro ecosistema "para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino"**.

© LA NACIÓN

El autor fue presidente del Consejo de la Magistratura de Santa Fe

2 - AUTO CONVENCIONAL A FUNCIONAMIENTO CON HIDROGENO.

[Tratarán de que un auto funcione con hidrógeno](#)

Posted: 14 Oct 2009 10:28 AM PDT

En la Universidad de Navarra, el [Grupo Hidrógeno](#) intentará modificar un [auto](#) convencional para que pueda funcionar con hidrógeno. El [hidrógeno](#) corresponde al grupo de las [energías limpias](#), no contaminantes y de las que no producen [efecto invernadero](#).



Una famosa casa de autos alemana donó hace tres años el motor de uno de sus vehículos al **Grupo Hidrógeno**. Desde el pasado febrero, el motor ya se encuentra en el banco de ensayos

de la Universidad y está funcionando con [hidrógeno](#) en lugar de hacerlo con [combustible](#). Según lo que expresó el profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales, Pedro Diéguez Elizondo: **“Nuestro objetivo es modificar no sólo el motor sino todos los componentes del vehículo, a fin de que éste funcione con hidrógeno y se desplace de manera autónoma”**.

Algo muy interesante es que la Universidad de [Navarra](#) produce **hidrógeno** propio. Esto es posible a partir del [agua](#) y de la [energía eléctrica](#) de la red y utilizando un electrolizador que se encuentra en la Universidad.

Esto sirve para abaratar costes ya que la cantidad de **hidrógeno** equivalente a un litro de gasolina ya supone un costo energético de menos de medio euro. Los investigadores decidirán si se llevará **hidrógeno** en el vehículo ya que eso supone la utilización de bombonas de **hidrógeno** gas a presión y su recambio cuando sea necesario cargar combustible.

Se espera que el proyecto del **Grupo Hidrógeno** de buenos resultados. Se trata de un proyecto que comenzó en 2005 aunque, recién en febrero de este año, se puso en marcha el primer motor de un auto que funciona con **hidrógeno** en lugar de funcionar con combustible en **España**. Esto representa un avance interesante en el desarrollo de la tecnología vinculada a este tipo de gas y supone excelentes perspectivas de aplicaciones energéticas en el futuro próximo.

3 - ENERGIA NUCLEAR EN ARGENTINA

[Argentina apostará por la energía nuclear](#)

Posted: 02 Nov 2009 12:20 PM PST

Argentina cree que conviene apostar por la [energía nuclear](#). Si bien las [energías renovables](#) van en aumento en el mundo, Argentina tiene en cuenta algunas limitaciones y cree que los costes son elevados comparados con el petróleo o el [carbón](#). Por ende, tendrá que apuntar hacia otro tipo de [energía](#). En este caso, se piensa en la **energía nuclear** o [energía atómica](#).



Imagen: [Google](#)

Por otra parte, la [energía solar](#) y la [energía eólica](#) no pueden proveer a [Argentina](#) de [electricidad](#) a nivel masivo hasta que no se hallen desarrolladas las formas de almacenamiento. La idea es tentadora ya que -tanto el viento como el sol – son gratuitos. Otro ejemplo, son los biocombustibles que también pueden llegar a ser una fuente inagotable de **energía** no contaminante. Pero para **Argentina**, el viento y la luz del sol son intermitentes, los biocombustibles necesitan de grandes extensiones de tierra y, lamentablemente, todo esto no hace más que incrementar los costes. Por ello, pone sus ojos en una **energía** alternativa, como puede ser el caso de la **energía nuclear**.

Por supuesto, **Argentina** no ignora que la Conferencia Internacional sobre el [Cambio Climático](#), que se llevará a cabo en Copenhague, promueve el uso de las [energías limpias](#) en lugar de las contaminantes (gas, petróleo, carbón) para cooperar a evitar el [calentamiento global](#). **Argentina** espera que las futuras innovaciones de tecnología aplicadas a las **energías renovables** faciliten las cosas, pero cree que esto será posible recién a largo plazo. De momento, ve como una salida más realista la utilización de energía hidroeléctrica y de **energía nuclear** como fuentes de energías limpias.

Los costes de la **energía nuclear** son bastante más bajos que los de la energía eléctrica y las usinas **nucleares** emiten muy pocos [gases de efecto invernadero](#). Por supuesto que aún no está resuelto el tema de los desechos nucleares tóxicos que generan las plantas. De momento, los desechos son depositados en lugares seguros de las plantas argentinas. Sin embargo, los costes de construcción de las usinas nucleares son altos y habría que contar con la obtención de subvenciones gubernamentales. **Argentina**, junto a Corea y a Sudáfrica, se halla realizando investigaciones con respecto a este tema.

La propuesta del gobierno argentino, con la cooperación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ha sido reactivar el sector de la **energía nuclear**. Para el 2011, está prevista la puesta en marcha de la usina Atucha II y la extensión de vida útil de la Central Embalse por 25 años más.

Al parecer, **Argentina** ha decidido apostar por la **energía nuclear**.

5 - TARIFAZO ENERGETICO EN ARGENTINA.

FALTARON 39 LEGISLADORES PARA ALCANZAR EL QUÓRUM Y DEROGARLO

Tarifazo energético quedó firme por falta de diputados

Los 33 bloques opositores juntaron apenas 90 diputados. Ahora buscarán tratar el proyecto sobre tarifas

ESTEBAN RAFELE Buenos Aires ()

La intentona de la oposición unificada de frenar en el Congreso los **aumentos de tarifas de luz y gas** dispuestos por el Gobierno, que volvieron a regir desde este mes, fracasó. Las 90 voluntades que se sentaron en sus bancas no fueron suficientes para dar el quórum necesario para sesionar en la cámara de Diputados y ahora los bloques opositores intentarán colar el tema sobre tablas en la primer sesión ordinaria que tengan por delante.

A las 11.20, veinte minutos después de transcurrida la media hora de tolerancia para esperar el quórum, la vicepresidenta primera de Diputados, la oficialista Patricia Vaca Narvaja, pronunció las palabras de rigor: “Se da por fracasada la sesión”. Faltaban unos 39 legisladores para reunir las 129 presencias necesarias para sesionar e intentar dar marcha atrás con los incrementos para los usuarios residenciales de luz y de gas de hasta 300% que dispuso el Ministerio de Planificación y que suspendió, reinstalando los subsidios, en lo más crudo del invierno, pero que entraron en vigencia el primer día de octubre.

Luego de levantada la sesión, la oposición siguió repudiando los aumentos. “**Nos cuesta creer que el oficialismo no concurra a discutir la política tarifaria**”, dijo el vicepresidente de la comisión de Energía, el radical Carlos Urlich. “En los temas que son política de Estado, tenemos que trabajar todos juntos para defender al usuario”, prosiguió.

Desde la Coalición Cívica destacaron que 33 bloques acordaron derogar el decreto 2067/08, que incrementó la tarifa del gas, y las resoluciones que aumentaron el precio de la energía eléctrica. “El aumento es injusto e inconstitucional”, dijo Fernando Sánchez, diputado de ese bloque. Y apeló a los diputados que se alejaron del kirchnerismo. “Estaría bueno que hablen Victoria Donda y Cecilia Merchán”, que no estuvieron en la sesión, invitó.

La diputada socialista Silvia Augsburger sostuvo que el Congreso debe “dar una respuesta a miles de familias que están preocupadas porque vuelve a regir el cargo tarifario”.

Al respecto, el Gobierno dejó intacto la quita de subsidio que había anunciado en agosto, cuando las boletas de luz y gas llegaban con aumentos desmesurados y optó

por hacerse cargo de parte de ese consumo. Entonces, el ministro de Planificación, Julio de Vido, indicó que el Ejecutivo restituía el 100% del subsidio para el bimestre junio–julio y el 70% para agosto–septiembre, para eliminarlos a partir de octubre.

El lunes, las empresas del sector energético se pronunciaron en favor de la derogación de los subsidios en una solicitada publicada en los principales diarios y firmada por una decena de compañías.

Ayer, durante una disertación ante el Congreso Mundial del Gas que se desarrolla en Buenos Aires, De Vido habló de obras efectuadas y por hacer en el terreno energético, sin decir nada sobre las tarifas. Pero autoridades del sector de otros países indicaron la necesidad de estabilidad de precios, transparencia y reglas fijas para la actividad.

La oposición intentará ahora colar el proyecto de derogación del tarifazo en alguna sesión ordinaria de Diputados. Estima que será difícil, ya que el oficialismo apelaría a sesiones especiales –convocadas sólo para tratar el tema en cuestión– para votar la Ley de Presupuesto y la prórroga impositiva que se efectúa todos los años. El kirchnerismo evitaría así tener que levantar la mano para validar aumentos de tarifas.

6 - **COMO AHORRAR ELECTRICIDAD y AGUA**

Posted: 07 Nov 2009 01:30 PM PST

La Consejería de Medio Ambiente, con la colaboración de Aguas de Murcia (EMUASA) y gracias a la Agencia Local de Energía de Murcia (ALEM) habían puesto en marcha el programa de hogares [verdes](#). Al seguir este programa, 135 familias murcianas pudieron comprobar la efectividad del plan y han constado que, además de [ahorrar energía](#) y de disminuir las emisiones de [CO2](#) a la atmósfera, también pueden **ahorrar** dinero al bajar el coste de sus **facturas**.



Imagen: [David G. Romero](#)

El programa de dirigido por el Miguel Ángel Cámara, forma parte de la Estrategia local contra el [Cambio Climático](#) que fomenta la participación de los ciudadanos. El objetivo del programa es que la población pueda concienciarse del impacto que representa la disminución del consumo de [energía](#) en el [calentamiento global](#) y en la escasez de [agua](#) a nivel mundial. La idea para lograr dicho objetivo ha sido una prueba realizada mediante la que los ciudadanos tuvieron que aprender a modificar sus hábitos cotidianos.



Imagen: [* Rocío Lara *](#)

En realidad, ahorrar [agua](#) y [electricidad](#) no es complejo sino muy sencillo. Existen pequeñas actitudes cotidianas con las que, si todos las ponemos en práctica, lograremos el objetivo. Algunos ejemplos de ello son evitar mantener encendido en stand by (en espera) el televisor o evitar arrojar [papeles](#) u otros objetos al inodoro y descargar la cisterna, no dejar canillas abiertas y utilizar [lámparas de bajo consumo](#), por citar sólo algunos.

Esta experiencia piloto murciana contó con 135 familias que recibieron charlas de formación acerca del **ahorro** y eficiencia de **electricidad** y de **agua** y un kit de **ahorro** que incluían elementos como lámparas de bajo consumo y perlizadores para canillas de **agua** (este último ha sido obsequio de Ente Público de Agua (EPA)).

Según la directora gerente de ALEM, María Cruz Ferreira Costa, el objetivo del programa fue alcanzado con éxito. Según lo expresado por Ferreira Costa “*el objetivo era conseguir un **ahorro** del 5,2% en el consumo y en las [emisiones de gases efecto invernadero](#)”.* Este plan no ha sido elegido al azar sino para asumir una responsabilidad en el compromiso adquirido a nivel mundial en el [Protocolo de Kyoto](#).

Espero les resulte grato este nuevo proyecto.

Los invito a colaborar , como siempre con sugerencias u opiniones.

Les saluda muy atte.

Eduardo E. Pincolini Ing.

C I E T	
CONSULTORA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y TERMOMECHANICAS	
www.cietconsultora.com.ar Tel 54 261 4251159	epincolini@cietconsultora.com.ar Cel 54 261 6 12 7331